INFORME PERIÓDO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 31 de enero 2026

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRIRIO

1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	631 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2024
SUSCRITO ENTRE	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.715.000.000
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 6.715000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	26/11/2024
FECHA DE REINICIO:	09/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA TERMINACIÓN REAL	16/05/2026

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 06/02/2024 A 19/05/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA MEDINA HENAO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 20/05/2024 A 27/08/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 28/08/2024 A 17/09/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 18/09/2024 A LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DIEGO ARMANDO LÓPEZ WANUMEN
	DESDE EL 28/01/2025 A LA FECHA
DEPENDENCIA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

3. INFORMACIÓN FÍSICA DE LOS CONTRATOS

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

Nombre del Contrato	Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G. (ANEXO 1)
Alcance del Contrato:	El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En el siguiente cuadro se relaciona el valor del contrato conforme se estipula en la sexta clausula;

Componente	PGN 2023	Total
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S El valor del contrato es por la suma de hasta SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000
Totales	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000
%Participación	100%	100%

Según especificación del alcance del contrato No. 631-2024 en su cláusula segunda, en el cual la interventoría debe realizar los procesos y actividades para el control y seguimiento del estado financiero de cada contrato vigilado: "*Gestión Financiera: El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros",* a continuación se relaciona la información financiera de cada contrato con acta de inicio;

N.	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO
1	CONTRATO No 632 DE 2024	VEOLIA AGUAS DE LA	$12.000.000.000	28/02/2024	26/11/24	09/01/25

		GUAJIRA S.A.S E.S.P.,				
2	CONTRATO No 605 DE 2024	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	$ 6.900.000.000	27/02/2024	26/11/24	09/01/25
3	CONTRATO No 656 DE 2024	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$7.400.000.000	18/03/2024	26/11/24	09/01/25
4	CONTRATO No 600 DE 2024	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$7.000.000.000	27/02/2024	26/11/24	09/01/25
5	CONTRATO No 706 de 2024	FUNDACION SAVE THE	$3.7000.000.00	29/04/2024	26/11/24	09/01/25
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	ENCINA S.A.S.	$23.000.000.000	11/03/2024	13/11/24	N/A
7	CONTRATO No 608 DE 2024	FLESHMAN CONSTRUCTORES	$173.000.000	27/02/2024	N/A	N/A
			$56.473.000.000			

4.1. Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

No. Resolución de asignación y fecha:	
Valor de Asignación Nación:	$ 6.715.000.000,00
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha:	94124 del 06 de febrero de 2024.
Cuenta independiente y exclusiva, inembargable y exenta de gravámenes tributarios	09878245175 – Cuenta corriente
Nombre entidad bancaria:	Bancolombia
Titular de la cuenta:	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.

4.2. Desembolsos Realizados a la cuenta bancaria:

4.2.1. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (Contrato No 632 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 632-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	09/05/2024	$2.400.000.000,00
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	05/11/2024	$283.536.000,00
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	14/11/2024	31/01/2025	$2.162.020.565,69
4	Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención	11/02/2025	19/03/2025	$2.048.390.506,80

	aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 6 rehabilitaciones en las comunidades AMUYUWUOU, JOSOCORROLLI, KAGUALASH, KASHIROUPA, KAUCHIRAIN y CURICHI del Municipio de MANAURE en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 40% de la factura correspondiente a $ 819.356.202,72 COP.			
5	A) Pago en etapa de Planeacion: El MVCT pagará por una unica vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a 7 diagnosticos en las comuidades de IRRUSIRRA 2, WALASCHEN, WARRUTAIN, PERRAMANA, MERCADO, JURUWAMANA y CAMPAMANA. B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y	27/06/2025	25/07/2025	$1.939.995.497,00

	entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 6 rehabilitaciones en las comunidades de AYAURI (JUCEPIA), KATIORO, MANANTIAL, YURLIRAKAT, CASUACHON y KATNIAMANA del Municipio de MANAURE en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo del 31,0527097579134% de la factura correspondiente a $ 602.421.172 COP.			
6	B) Pago en etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a cuatro (04) rehabilitaciones en las comunidades de MONTEREAL, IMESITA 1, AMAMANA, PALILLU 1 del Municipio de MANAURE en	26/08/2025	19/09/2025	$1.325.799.507,90

	el Departamento de La Guajira.			
7	Pago en etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 5 rehabilitaciones en las comunidades de WARRUTAIN, JURIACAT, PERRAMANA, WALASCHEN, IRRUISIRRA 2 del Municipio de MANAURE en el Departamento de la Guajira.	26/09/2025	24/10/2025	$2.507.923.427,05
8	Pago en etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 4	22/10/2025	19/11/2025	$1.732.334.495,56

	rehabilitaciones en las comunidades de KALANKALA, MERCADO, URRAICHIRRAJUNAY, KATAYSUMANA de los Municipios de MANAURE y URIBUA en el Departamento de la Guajira.			

4.2.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 605-2024– Clausula Séptima	22/05/2024	07/06/2024	$1.380.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	23/10/2024	$141.908.448
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte	18/11/2024	22/11/2024	$108.363.024

	mensual – Clausula Séptima			
4	A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a 8 diagnósticos en las comunidades COPOYOMANA, GALILEA, KAMUCHASAIN, LA ROMANA, MERIDAILY, OROGEL, PUNTA SIERRA y URRAICHI del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira. B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LAINTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 3 rehabilitaciones en las comunidades HALAMARKAT, TULUMANA Y PLAN BONITO del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira.	14/02/2025	21/03/2025	$708.597.915

	Se amortiza del anticipo el 51,37% de la factura correspondiente a $ 344.591.166,06 COP.			
5	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LAINTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 1 rehabilitación en las comunidades de Ketpana del Municipio de Albania en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 51,37% de la factura correspondiente a $ 177.988.788,16	14/02/2025	21/03/2025	$346.483.917
6	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a cuatro (4) rehabilitaciones	21/04/2024	21/05/2025	$1.068.072.052

	en las comunidades de Apalasaou, La Tolda, Guayabito y Guadalupe 2 del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 51,37% de la factura correspondiente a $ 548.668.613,11 COP.			
7	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a una (1) rehabilitación en la comunidad del Ciruelo del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 60,3896816308614% de la factura correspondiente a $169.428.047,36 CO	26/05/2025	27/06/2025	$280.557.941
8	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa	21/05/2025	25/07/2025	$1.200.592.343

	autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a cuatro (4) rehabilitaciónes en la comunidades de Yutapshi, Ajumana, Santa Lucía y Parruluain del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira.			
9	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a cuatro (3) rehabilitaciónes en la comunidades de Kalinasirra, Cerro azul y La Romana del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira.	01/07/2025	25/07/2025	$984.380.602
10	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa	30/07/2025	19/09/2025	$2.009.804.377

	autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a cuatro (4) rehabilitaciónes en la comunidades de Kamuchasain, Meridaily, Copoyomana y Punta Sierra del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira.			

4.2.3. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 656-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	17/05/2024	$1.480.000.000,00
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a 17 diagnósticos en las comunidades de Ishamana, La Loma, Jerjet, Musamana, La Estrella, Papumana, Masuren, Ekimana, Walirrumana, Wlipa, Yosuipa, Majatyupana, Jirrumana, Wanapaima,	26/02/2025	19/03/2025	$255.157.531,20

	Shonkomana, Ouispa, Cachuyas del Municipio de Maicao en el Departamento de La Guajira. Se amortiza del anticipo el 42,92% de la factura correspondiente a $109.513.612,39			
3	A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a tres (3) diagnósticos en las comunidades de La Paz, Pueblito Wayuú y Majatyupana del Municipio de Maicao en el Departamento de La Guajira. B) Pago de la etapa de implementación : El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro	26/02/2025	19/03/2025	$1.196.952.339,16

	corresponde a 4 rehabilitaciones en las comunidades de : ISHAMANA, LA LOMA, JERJET E ISHAMANA del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 42,92% de la factura correspondiente a $513,731,943,97 COP.			
4	) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 6 rehabilitaciones en las comunidades de: MUSAMANA, MASUREN, LA ESTRELLA, PUPAMANA, OUISPA Y SHONKOMANA del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira.	21/03/2025	06/05/2025	$2.337.253.145,79
5	a) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor	25/04/2025	27/05/2025	$911.215.083,65

	de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades de: Jirrumana y Limoncito, del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira. b) No se amortiza anticipo teniendo en cuenta que ya fue amortizado el 100% del valor del anticipo $1.480.000.000,00			
6	a) Pago de la etapa de implementación : El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades de :	23/05/2025	27/06/2024	$1.028.482.760,40

	Ekimana y La Paz, del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira. b) No se amortiza anticipo teniendo en cuenta que ya fue amortizado el 100% del valor del anticipo $1.480.000.000,00			
7	a) Pago de la etapa de implementación : El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 1 rehabilitaciones en la comunidad de Majayutpana, del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira. b) No se amortiza anticipo teniendo en cuenta que ya fue amortizado el 100% del valor del anticipo $1.480.000.000,00	27/06/2024	25/07/2025	$393.987.486,53
8	a) Pago de la etapa de implementación : El	30/07/2025	19/11/2025	$1.276.932.050,26

	MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, delcontrato, por lo que el presente cobro corresponde al pago de 3 rehabilitaciones en las comunidad de Pueblito Wayuu, Wanapaima y Walirrumana, del municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira. b) No se amortiza anticipo teniendo en cuenta que ya fue amortizado el 100% del valor del anticipo $1.480.000.000,00			

4.2.4. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 600-2024– Clausula Séptima	12/03/2024	30/04/2024	$1.400.000.000,00

2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	02/10/2024	25/10/2024	$145.851.331,96
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/11/2024	19/02/2025	$71.368.065,97
4	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a 4 diagnósticos en las comunidades de PARRULIWAIN, POULACAT, PARRITCHON Y KUSKAT 3 del Municipio de Manaure en el Departamento de La	11/02/2025	06/05/2025	$55.193.652,79

	Guajira. Se amortiza del anticipo el 52% de la factura correspondiente a $28.700.699,45 COP.			
5	Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 3 rehabilitaciones en las comunidades de: CEYWAKA, QUEJAMANA y SABANA LARGA del municipio de Manaure, en el departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 52,00% de la factura correspondiente a $430,215,422 COP	13/02/2025	05/05/2025	$827.337.349,44
6	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas	21/04/2025	21/05/2025	$934.474.409,60

	a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 4 rehabilitaciones en las comunidades de, KULALANCHIKUT, KARAROPTAMANA, WACHIPA Y URRAICHIKAT; DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Se amortiza del anticipo el 52,00% de la factura correspondiente a $485.926.692,99COP.			
7	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 3 rehabilitaciones en las	20/05/2025	25/07/2025	$705.826.770,14

	comunidades de, ISHOSHIMANA ,CAVIMA e ISHAMANA; DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Se amortiza del anticipo el 55,0950377071584% en la factura correspondiente a $388.875.525,15 COP.			
8	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 3 rehabilitaciones en las comunidades de, MARRAUYEN, IRRUJUNAI Y LAS AMERICAS; DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	29/08/2025	19/09/2025	$918.319.190,19
9	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al	24/10/2025	19/11/2025	$1.544.674.067,76

	CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 4 rehabilitaciones en las comunidades de, PARRULIWAIN, KUSKAT 3, PARRISHON LOUNAI Y SANTA LUCIA, Asi como 2 Diagnosticos de las comunidades de PANASHI y YOUSULEMANA; DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
10	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del	04/11/2025	19/11/2025	$604.162.666,09

	contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades de, JAIPIRRUJUNAI Y PIR PIR, Asi como 1 Diagnostico de la comunidad de ALAKAD; DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
11	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 1 rehabilitacion en las comunidad de, SOLOWAMANA, Asi como 2 Diagnosticos de la comunidades de JEPEIN y PERRAMANA; DEL MUNICIPIO DE MANAURE,	04/11/2025	19/11/2025	$355.826.782,83

	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
12	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 1 rehabilitacion en las comunidad de, WISIWOU DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	04/11/2025	19/11/2025	$533.805.546,40
13	B) Pago de la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización de la	04/11/2025	19/11/2025	$18.594.426,40

	INTERVENTORIA, del contrato, por lo que el presente cobro corresponde a 2 Diagnósticos de la comunidades de JEPEIN y PERRAMANA; DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			

4.2.5. FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 de 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 706-2024– Clausula Séptima	07/06/2024	30/07/2024	$ 740.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a diagnósticos en las comunidades La Arenosa y Waitapa del Municipio de Maicao en el Departamento de la Guajira Se realiza amortización del anticipo	2/02/2025	19/03/2025	$26.219.160

	por el 40% por valor de $10.487.664			
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a diagnósticos en las comunidades Yotojoroin y Pashara del Municipio de Manaure en el Departamento de la Guajira. Se realiza amortización del anticipo por el 40% por valor de $10.487.664	2/02/2025	19/03/2025	$26.219.160
4	A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento, por lo que el presente cobro corresponde a los diagnósticos de las comunidades de Cucurumana, Torrinchi, Jatsamana, Kajuchonkal, Kaipa, Urumachimana, Betania, Mañature del municipio de Riohacha en el departamento de la Guajira.	21/03/2025	16/05/2025	$117.548.640,00
5	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al	21/03/2025	16/05/2025	$585.749.069,21

	CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LAINTERVENTORÍA del contrato. Por loque el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades Cucurumana y Jatsamana del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 40,00% de la factura correspondiente a $ 234.299.627,68 COP			
6	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LAINTERVENTORÍA del contrato. Por loque el presente cobro corresponde a 1 rehabilitación en las	21/03/2025	16/05/2025	$341.448.961,67

	comunidades La arenosa del Municipio de MAICAO en el Departamento de la Guajira .Se amortiza del anticipo el 40,00% de la factura correspondiente a $ 136.579.584,67 COP.			
7	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por lo que el presente cobro corresponde a 4 rehabilitaciones en las comunidades Torrinchi, Mañature, Kajushonkal y Urumashimana del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 22,21% de la factura correspondiente a $ 1,355.880.893,10 COP.	30/04/2025	27/05/2025	$1.355.880.893,10
8	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas	30/04/2025	27/05/2025	$355.767.757,93

	y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por loque el presente cobro corresponde a 41rehabilitacion en la comunidad Jotojoroi del Municipio de MANAURE en el Departamento de la Guajira. Se amortiza del anticipo el 0,00% de la factura correspondiente a $ 355.767.757,93 COP.			
9	B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato. Por loque el presente cobro corresponde a 2 rehabilitaciones en las comunidades de Betania 1 y Kaipa del Municipio de RIOHACHA en el Departamento de la Guajira .Se amortiza del anticipo el 0,00% de la	13/05/2025	27/06/2025	$616.731.294,79

	factura correspondiente a $ 616.731.294,79 COP			
10	A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo que el presente cobro corresponde a diagnósticos en la comunidad de La Isla del Municipio de Riohacha en el Departamento de la Guajira.	30/07/2025	19/09/2025	$14.693.580

4.2.6. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 30% del valor del contrato No. 615-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	$6.900.000.000,00
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por	18/12/2024	27/12/2024	$271.071.350,00

	cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima			
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	27/12/2024	$265.773.849,40
4	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	31/01/2025	$49.285.700,00
5	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	31/01/2025	$24.642.850,00
6	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema	18/12/2024	31/01/2025	$73.928.550,00

	debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima			
7	Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo. Se pagará por una única vez cada evaluación, verificación y análisis en campocompleta por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y concorte mensual. Por lo cual el presente cobro corresponde a: 2 Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo en la comunidad de La Paz pertenecientes al municipio de Manaure, Departamento de La Guajira. Observación: En esta factura se está amortizando 67.3076923105062% , correspondiente a $16.586.533,6545396 COP.	31/07/2025	19/09/2025	$24.642.850
8	Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo. Se pagará por una única vez cada evaluación, verificación y análisis en campocompleta por	31/07/2025	19/09/2025	$24.642.850

	cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y concorte mensual. Por lo cual el presente cobro corresponde a: 2 Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo en la comunidad de Pipamana pertenecientes al municipio de Maicao, Departamento de La Guajira. Observación: En esta factura se está amortizando 67.3076923105062% , correspondiente a $16.586.533,6545396 COP.			
9	Componente 2: Selección y Suministro de las Plantas desalinizadoras. Se pagará por una única vez cada planta instalada y entregada debidamente aprobada por la interventoría, y con corte mensual. Por lo cual el presente cobro corresponde a: Componente 2: Selección y Suministro de la Planta desalinizadoras en la comunidad de YOTOJOROIN pertenecientes al municipio de Uribia, Departamento de La	04/11/2025	19/11/2025	$4.901.154.825,58

	Guajira. Observación: En esta factura se está amortizando 30% , correspondiente a $1.470.346.447,674 COP.			
10	Componente 2: Selección y Suministro de las Plantas desalinizadoras. Se pagará por una única vez cada planta instalada y entregada debidamente aprobada por la interventoría, y con corte mensual. Por lo cual el presente cobro corresponde a: Componente 2: Construcción de las obras civiles asociadas y de la balsa evaporativa para las aguas de rechazo en la comunidad de YOTOJOROIN pertenecientes al municipio de Uribia, Departamento de La Guajira. Observación: En esta factura se está amortizando 30%, correspondiente a $ 463.416.618,03 COP.	04/11/2025	19/11/2025	$1.544.722.060,10
11	Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución. Se pagará por una única vez cada sistema de redes*	04/11/2025	19/11/2025	$355.979.358,46

	construido y entregado a las comunidades definidas en la etapa 1 alrededor de un punto de producción debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual. Por lo cual el presente cobro corresponde a: Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución en la comunidad de YOTOJOROIN pertenecientes al municipio de Uribia, Departamento de La Guajira. Observación: En esta factura se está amortizando 30%, correspondiente a $ 106.793.807,53 COP.			
12	Componente 2: selección y suministro de las plantas desalinizadoras. Se pagará por una única vez cada planta instalada y entregada debidamente aprobada por la interventoría, y con corte mensual. Por lo cual el presente cobro corresponde a: componente 2: selección y Suministro de la planta desalinizadora en la comunidad de La Paz perteneciente al municipio de Manaure, departamento de La	11/12/2025	26/12/2025	$3.549.370.038,81

	Guajira. Observación: en esta factura se está amortizando 80% , correspondiente a $2.839.496.031,04994 COP.			
13	Componente 2: selección y suministro de las plantas desalinizadoras. Se pagará por una única vez cada planta instalada y entregada debidamente aprobada por la interventoría, y con corte mensual. Por lo cual el presente cobro corresponde a: componente 2: selección y Suministro de la planta desalinizadora en la comunidad de Pipamana perteneciente al municipio de Maicao, departamento de La Guajira. Observación: en esta factura se está amortizando 37,3199381842087%, correspondiente a $1.525.916.711,48656 COP..	11/12/2025	26/12/2025	$4.088.743.941,52

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

5.1.1. FLESHMAN CONSTRUCTORES (Contrato No 608 DE 2024)

El 24 de mayo de 2024 se suscribió entre el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y **Fleshman Constructores,** el Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 608- 2024, mediante el cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del mismo, mediante el cual para la PRIMERA CLÁUSULA se adicionó 45 días del 26 de mayo 2024 al 10 de julio

2024 al plazo inicialmente pactado que correspondió del 27 de febrero 2024 al 26 de mayo 2024 y en la SEGUNDA CLÁUSULA se formalizó las obras ejecutadas en la comunidad de Amuchichon del corregimiento de Yotojorochi, municipio de Maicao con el mismo alcance contractual:

1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1” de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta.
2. Suministro e instalación tubería PEAD2” PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.
3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2”.
4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2”.
5. Suministro e instalación ventosa D = ½“f, incluye válvula de corte y accesorios.
6. Caja de Inspección en concreto.

Y para la comunidad de Ayana'ajirawaa del municipio de Uribia cambio de actividades como:

1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.
2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

Se realizó la liberación de saldo del RP del saldo no ejecutado.

5.1.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA **– PLAZO DE EJECUCIÓN**, del **CONTRATO**, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, es decir, desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no genera erogación presupuestal adicional para las partes.

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009483 del 17 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el

plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 605-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE00010611 del 21 de noviembre de 2024 efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del CONTRATO por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRÓRROGA**

Que, mediante memorando con radicado 2024IE0001735 del 6 de febrero de 2025 allegado al grupo de contratos el 7 de febrero de 2025, CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, con fundamento en el informe presentado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra 605 de 2024 por un término de tres (3) meses, con el propósito de garantizar la finalización de las obras destinadas a mejorar el acceso al agua potable en las comunidades indígenas Wayuu del departamento de La Guajira.

Manifiesta que la solicitud se fundamenta en la necesidad de **1)** garantizar la continuidad del proyecto sin que ello implique sobrecostos adicionales ni afectaciones a la calidad de las intervenciones, y **2)** evitar la suspensión de actividades que podría comprometer la ejecución del presupuesto asignado, asegurando la correcta utilización de los recursos públicos.

Indica la supervisión, que la prórroga se justifica en la ocurrencia de factores que han generado retrasos en la ejecución del contrato, los cuales han sido debidamente documentados y validados por la interventoría. Por lo anterior, la prórroga del contrato se da del 10 de febrero del 2025 al 10 de mayo del 2025.

5.1.3. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, desde el 27 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2024

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009707 del 23 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 600-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010610 del 21 de noviembre de 2024, efectuada la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión del Contrato de obra 600 de 2024 por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado

en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRÓRROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025IE0001733 del 6 de febrero de 2025 radicado en el grupo de contratos el 7 de febrero de 2025, CLAUDIA MARCELAVELASQUEZ BEJARANO Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO por dos (2) meses desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 9 de abril de 2025, , en razón a contingencias operativas, sociales y de orden público que han retrasado la ejecución de las obras.

- **PRÓRROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025IE0003812 del 9 de abril de 2025, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO por dos (2) meses, desde el 10 de abril hasta el 9 de junio de 2025, en razón a factores geológicos que generaron sedimentación y obstrucción en los pozos de Cavima Olamana, Wachipa y Juruluban – Las Américas, problemáticas sociales derivadas de prácticas inadecuadas por parte de la comunidad, en donde ocasionaron taponamientos en las fuentes de captación de agua, alteración del orden público, lo que impidió la movilidad de equipos, materiales y personal a los frentes de obra y el desabastecimiento nacional de equipos hidráulicos y eléctricos esenciales para el funcionamiento de los sistemas de ósmosis inversa, retrasando de esta manera el cronograma de obra programado. Se solicita la prórroga del contrato por el termino de dos (2) meses, desde el 10 de abril de 2025 hasta el 9 de junio de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados; Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

- **SUSPENSIÓN**

Atendiendo a lo expuesto por la interventoría, con sus respectivos anexos y evidencias presentadas, según reza en el contrato de Obra No. 600 de 2024, se solicita la SUSPENDER el contrato por el termino de treinta (30) días calendario, desde el 9 de junio de 2025 hasta el 8 de julio de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados; Esta medida no solo se ajusta a la normativa

contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal c, numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad, la interventoría presentó el informe correspondiente con corte al 30 de abril de 2025, ,manifiesta en la solicitud de suspensión que el contratista al 24 de mayo de 2025 reporta un avance del 72.00% en la ejecución del contrato, cifra inferior a la programada y con un atraso -20.74%, lo cual hace necesaria la suspensión del contrato, dado que, como consecuencia de diversos factores sociales, climáticos y logísticos, el contratista presenta atrasos en el cronograma de ejecución.

Que revisada la solicitud de suspensión del contrato por el término de treinta días (30) días calendario, presentada por la interventoría y avalada por la supervisión del CONTRATO, se concluye que la misma resulta viable teniendo en cuenta que, el contratista presentó retrasos en el cronograma de obra aprobado en el plan de contingencia, en virtud de inconvenientes sociales por parte de la comunidad, temporada de lluvias intensas, de acuerdo a los boletines climatológicos del IDEAM y retrasos en la nacionalización y entrega de insumos esenciales para el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de agua, de manera que, sobrevinieron circunstancias de fuerza mayor que conllevan a la necesidad de suspender el CONTRATO, garantizando de esta manera, la seguridad de los trabajadores, respetando las tradiciones, usos y costumbres del pueblo Wayuu y mitigando los riesgos.

- **PRORROGA**

Que, de conformidad con lo establecido en el literal c, numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad, la interventoría aportó el informe de supervisión, en donde da a conocer la ejecución del contrato con corte al 30 de junio de 2025, señalando que actualmente el proyecto cuenta con una ejecución del 74.89% con una desviación del 24.47%, representado en 21 propuestas aprobadas con 7 frentes en ejecución y 6 frentes inactivos. Así las cosas, es necesario contar con el plazo adicional para la finalización de las actividades contratadas.

Que, revisada la solicitud de prorrogar el plazo del contrato por el termino de treinta (30) días, presentada por la interventoría y aprobada por la asesora del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se concluye que la misma resulta viable en razón a que, se han presentado situaciones durante la ejecución del proyecto que afectaron el normal desarrollo del contrato, entre las que se destacan (i) afectaciones climáticas severas que imposibilitaron el ingreso a las comunidades (ii) Bloqueos sociales y protestas generalizadas que interrumpieron la movilidad del personal y materiales. (iii) restricciones culturales legítimas de las comunidades indígenas y (iv) demoras logísticas

en los procesos de nacionalización y entrega de equipos especializados, lo cual ha generado retrasos en las obras y afectación al cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las actividades entrega de diagnósticos y propuestas y la entrega de rehabilitaciones, con la finalidad de ejecutar el 100% de las obras y dar cumplimiento al objeto de la contratación. Por lo anterior, fue aprobada una prórroga adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del 10 de julio de 2025, es decir hasta el 9 de agosto de 2025.

5.1.4. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

Que mediante memorando con radicado 2024IE0010354 del 13 de noviembre de 2024, allegado al Grupo de Contratos el día 14 de noviembre de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (Interventoría del Contrato de Obra 656 de 2024), efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, con base en los argumentos técnicos efectuados por la interventoría, teniendo en cuenta que, se han presentado dificultades en la ejecución del proyecto por distintas causas, tales como, inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades, por deterioro de las vías rurales provocada por las lluvias presentadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, manifiesta que se requiere del plazo adicional para desarrollar el plan de contingencia propuesto por **EL CONTRATISTA** y avalado por la interventoría, el cual consta de: (i) Activación de contratos y disponibilidad de los recursos. (ii) Ampliación de planta de personal. (iii) Inclusión de la comunidad. (iv) Establecer nuevos contactos con laboratorios para la toma de muestras finales, disminuyendo los tiempos de entrega de los resultados de calidad de agua y (v) Hacer un seguimiento día a día, estableciendo manuales técnicos de acercamiento a la comunidad y el paso a paso para el cumplimiento de las obra, adicionalmente señaló que “(…) Mediante comunicación escrita del 07 de noviembre de 2024, el contratista FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, presentó ante la supervisión del Contrato de Interventoría 631 de 2024, el interventor del Contrato de obra 656 de 2024 PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 656 de 2024. Prorroga aprobada desde el 19 de noviembre del 2025 al 28 de diciembre del mismo año, por un periodo de 40 días aprobados.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 656-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, grade 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010608 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión al Contrato de Obra 656 de 2024 por el periodo de 45 días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025, señalando Io siguiente

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRORROGA**

Que mediante memorando con radicado 2025IE0001736 del 05 de febrero de 2025, allegado al Grupo de Contratos el día 7 de febrero de 2025, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, en razón a contingencias operativas, sociales y de orden público que han retrasado la ejecución de las obras.

Bajo el plan de contingencia y cronogramas actuales, además de los análisis de los componentes técnicos, financieros y jurídicos, así como de! seguimiento presupuestal del contrato, a cargo de la interventoría Proyectos y Gestión del Desarrollo P&G S.A.S, se evidencia un faltante en tiempo para la terminación a cabalidad que evidencian una fuerza mayor que exime al contratista en el cumplimiento en los tiempos pactados inicialmente, estas acciones fueron imprevisibles e inevitables por Io que desbordaron la capacidad de respuesta a Io identificado en la matriz de riesgo. Por lo anterior se solicita y se aprueba la prórroga del contrato 656 de 2024 por un término equivalente a setenta cinco (75) días, es decir, es decir, hasta el 27 de abril de 2025 a, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados.

- **PRÓRROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025IE0004015 del 15 de abril de 2025, CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de

Interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, en razón a las contingencias operativas que han retrasado la ejecución de las obras. Además, la supervisora señala que las razones son las siguientes: Los equipos necesarios para la continuación de las actividades son los sistemas de osmosis inversa y paneles solares, elementos que no son fabricados en Colombia y que en la actualidad no se encuentran disponible en el mercado local, dentro se ellos están: a) Membranas para osmosis inversa de 8x40 pulgadas, b) Housing o vasos de 8x40 pulgadas c) paneles solares de 580 Watts, d) Bombas y variadores diferentes potencias. Esta situación se escapa del control del contratista y genera un impacto directo en el avance de obra, los equipos fueron adquiridos y encargados pero los tiempos de importación están sobre los 2 a 3 meses, Fundación Cadena cuenta con la logística para la instalación inmediata una vez a su llegada. Fundación Cadena Colombia, actualmente está a la espera de 4 plantas que corresponden a las comunidades Walirrumana, Wanapaima, Majayutpana, Pueblito Wayuu, las cuales han sido adquiridas con diferentes proveedores y son las que están en proceso de importación y aduanas para su nacionalización y la entrega e instalación en campo.
Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato 656 de 2024 por un término equivalente a un total de treinta y cuatro (34) días, es decir, hasta el 31 de mayo de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados

5.1.5. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. (Contrato No 632 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, mediante memorando 2024IE0010612 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato No. 632 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025, debido a que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado

en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRORROGA**

Que mediante memorando con radicado 2024IE0001738 del 6 de febrero de 2025, allegado al Grupo de Contratos el 7 de febrero de 2025, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO por el término de cuatro (4) meses, con base en la recomendación técnica efectuada por la interventoría, en razón a que existe escasez en los materiales para sistemas de plantas de tratamiento, de igual manera, las condiciones geográficas y climáticas adversas, los bloqueos de la comunidad y la alteración del orden público por los grupos armados, ocasionaron un retraso por parte del contratista en el cronograma de obra programado, todo ello, por hechos no imputables al contratista.

Por lo anterior, fue aprobada y firmada la prórroga del contrato 632 de 2024, desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 9 de junio del 2025.

- **PRORROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025IE0003812 del 7 de Junio de 2025, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO por dos (2) meses, desde el 9 de junio hasta el 9 de agosto de 2025, en razón a factores sociales de bloqueos, alteración del orden público, lo que impidió la movilidad de equipos, materiales y personal a los frentes de obra y el desabastecimiento nacional de equipos hidráulicos y eléctricos esenciales para el funcionamiento de los sistemas de ósmosis inversa, retrasando de esta manera el cronograma de obra programado. Se solicita la prórroga del contrato por el termino de dos (2) meses, desde el 9 de junio de 2025 hasta el 9 de agosto de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados; Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

- **PRORROGA**

Que revisada la solicitud de prorrogar el plazo del contrato por el término de sesenta (60) días calendario, solicitada por el contratista, aprobada por la interventoría y la Asesora

del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se concluye que, la misma resulta viable en razón a que se han presentado externalidades negativas durante la ejecución del proyecto como bloqueos, protestas sociales, actos delictivos que ocasionaron la alteración del orden público durante los meses de junio y julio de 2025, aunado a los retrasos en la importación de los equipos necesarios para la culminación de las obras objeto del contrato, afectando el normal desarrollo del cronograma acordado mediante la suscripción del Otrosí 2 por las partes, lo que implica la necesidad de ampliar el plazo del contrato.

Por lo anterior, se firma prorroga en el plazo de ejecución del contrato por sesenta (60) días calendario contados a partir del 9 de agosto hasta el 7 de octubre de 2025.

5.1.6. FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 706-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010613 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato de obra 706 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRORROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2024IE0001759 del 6 de febrero de 2025, allegado al Grupo de Contratos el día 7 de febrero de 2025, CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2021, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, con base en la recomendación técnica efectuada por la interventoría, en razón a que existe escasez en los materiales para sistemas de plantas

de tratamiento, de igual manera, las condiciones geográficas y climáticas adversas y los bloqueos de la comunidad, ocasionaron un retraso por parte del contratista en el cronograma de obra programado, todo ello, por hechos no imputables al contratista.

Por lo anteriormente expuesto, se solicitó una prórroga del contrato 706 de 2024 por un término de treinta (30) días, con nueva fecha de finalización el 10 de marzo de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales inicialmente pactados; Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

5.1.7. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Suministro e Instalación 615-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0009994 del 31 de octubre de 2024, solicitó el trámite de suspensión del Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024 por el periodo de un mes, contados a partir de la aceptación entre las partes en la plataforma Secop II, mencionando lo siguiente:

- *Avance en Ejecución: Hasta la fecha, ENCINA S.A.S. ha realizado evaluaciones y propuestas técnicas en respuesta a las necesidades iniciales del contrato, las cuales fueron aprobadas por el interventor el 2 de octubre de 2024. Sin embargo, la Interventoría, mediante radicado del mes de octubre, solicitó ajustes en precios y características técnicas, lo cual impide avanzar hasta que se realicen los ajustes solicitados.*

- *Cambio en las Comunidades Asignadas: El Ministerio de Vivienda ha decidido reasignar comunidades, lo cual implico una nueva ronda de análisis técnicos y sociales del agua en dichas zonas, conforme al Componente 1 del contrato. Este cambio impacta directamente las condiciones de suministro y exige que el contratista realice una nueva evaluación y ajuste de las plantas desalinizadoras. Lo anterior, cobra gran relevancia, en razón a que, para el suministro debe estar acondicionada de conformidad con la comunidad a impactar y el terreno.*

La suspensión dio inicio el 13 de noviembre del 2024 y se cumplió el 12 de diciembre del 2024.

Que el 13 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de reinicio del CONTRATO, quedando como fecha de finalización del contrato el 10 de febrero de 2025.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 615-2024), CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0001529 del 3 de febrero de 2025, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión 2 del Contrato de suministro e instalación 615 de 2024 por un plazo de tres (3) meses contados a partir del 10 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, dado que, se requiere el periodo de tres meses para la fabricación y nacionalización de la planta desalinizadora, y conforme a los postulados de la cláusula segunda – ALCANCE AL OBJETO, que señala que, en caso de no poder realizar actividades durante los tiempos de fabricación, embalaje, transporte y/o nacionalización de los equipos, la Entidad o la interventoría podrán solicitar la suspensión del contrato, con el fin de evitar costos innecesarios entre las partes.

- **PRORROGA**

Que revisada la solicitud de prorrogar el plazo del contrato por seis (6) meses y modificar la bolsa presupuestal del componente 1 del CONTRATO, presentada por el contratista, aprobada por la interventoría y la Supervisora del contrato, se concluye que la misma resulta viable en razón a que, se han presentado situaciones durante la ejecución del contrato, que afectaron el normal desarrollo de la obras, entre las que se destacan i) Reasignación de nuevas comunidades beneficiarias, ii) Necesidad de desarrollar nuevas propuestas técnicas, como consecuencia de la asignación de las nuevas comunidades y iii) Paralización y suspensión en la ejecución del contrato, al tenor de lo establecido en la cláusula Segunda – Alcance al Objeto. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para culminar con las obras del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira.

Que por lo antes expuesto las partes, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, acuerdan modificar EL CONTRATO, conforme las siguientes clausulas:
PRIMERA. – REINICIAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra 615 de 2024, a partir del 9 de mayo de 2025.
SEGUNDA. -PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO, por seis (6) meses, desde el 11 de mayo hasta el 10 de noviembre de 2025.

- **PRORROGA**

Que revisada la solicitud de prorrogar el plazo del contrato por cinco (5) meses y modificar la bolsa presupuestal del componente 1 del CONTRATO, presentada por el contratista, aprobada por la interventoría y la Supervisora del contrato, se concluye que la misma resulta viable en razón a que, se han presentado situaciones durante la ejecución del

contrato, que afectaron el normal desarrollo de la obras, entre las que se destacan i)Manejo técnico y ambiental de las aguas de rechazo, ii) bloqueos viales en los corredores y iii) ajuste técnico en la propuesta de la comunidad de Eulele. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para culminar con las obras del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de la Guajira.
Que por lo antes expuesto las partes, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, acuerdan modificar EL CONTRATO así, prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO, por cinco (5) meses, desde el 11 de noviembre de 2025 hasta el 10 de abril de 2026.

5.1.8. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S (Contrato No 631 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010614 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del **CONTRATO** por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

- **PRORROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025EE0031105 del 4 de junio de 2025, CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del CONTRATO, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo por el término de cinco (5) meses y modificar la Cláusula Sexta – Valor del CONTRATO, en razón a que, uno de los contratos objeto de interventoría, correspondiente al Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024, fue prorrogado por un periodo de 6 meses, lo cual implica la necesidad de garantizar la presencia continua de la interventoría durante dicho periodo. Además, dado que, el esquema de pago de la

interventoría se pactó bajo la modalidad de bolsa presupuestal, en la que los recursos fueron asignados a cada contrato vigilado en proporción a su cuantía, se requiere realizar una redistribución de dicha bolsa presupuestal para cubrir tres (3) meses adicionales de vigilancia al Contrato 615 de 2024. Dicha redistribución corresponde a un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($125.454.545,46), en tanto que, los dos (2) meses restantes serán asumidos por la interventoría. En efecto, se requiere continuar con la ejecución del contrato de interventoría hasta la culminación de las intervenciones del Contrato 615 de 2024 y de esta manera culminar con la implementación efectiva del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia) en el Departamento de la Guajira.
Po r lo anterior, se prorroga el plazo de ejecución del CONTRATO, por cinco (5) meses, desde el 17 de julio hasta el 16 de diciembre de 2025.

- **PRORROGA**

Que mediante el memorando con radicado 2025EE0031105 del 27 de noviembre de 2025, CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del CONTRATO, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo por el término de cinco (5) meses y modificar la Cláusula Sexta – Valor del CONTRATO, en razón a que, uno de los contratos objeto de interventoría, correspondiente al Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024, fue prorrogado por un periodo de 5 meses, lo cual implica la necesidad de garantizar la presencia continua de la interventoría durante dicho periodo. En efecto, se requiere continuar con la ejecución del contrato de interventoría hasta la culminación de las intervenciones del Contrato 615 de 2024 y de esta manera culminar con la implementación efectiva del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia) en el Departamento de la Guajira.
Por lo anterior, se prorroga el plazo de ejecución del CONTRATO, por cinco (5) meses, desde el 17 de diciembre hasta el 16 de mayo de 2025.

6. MAPA DE ASIGNACIONES A CONTRATISTAS

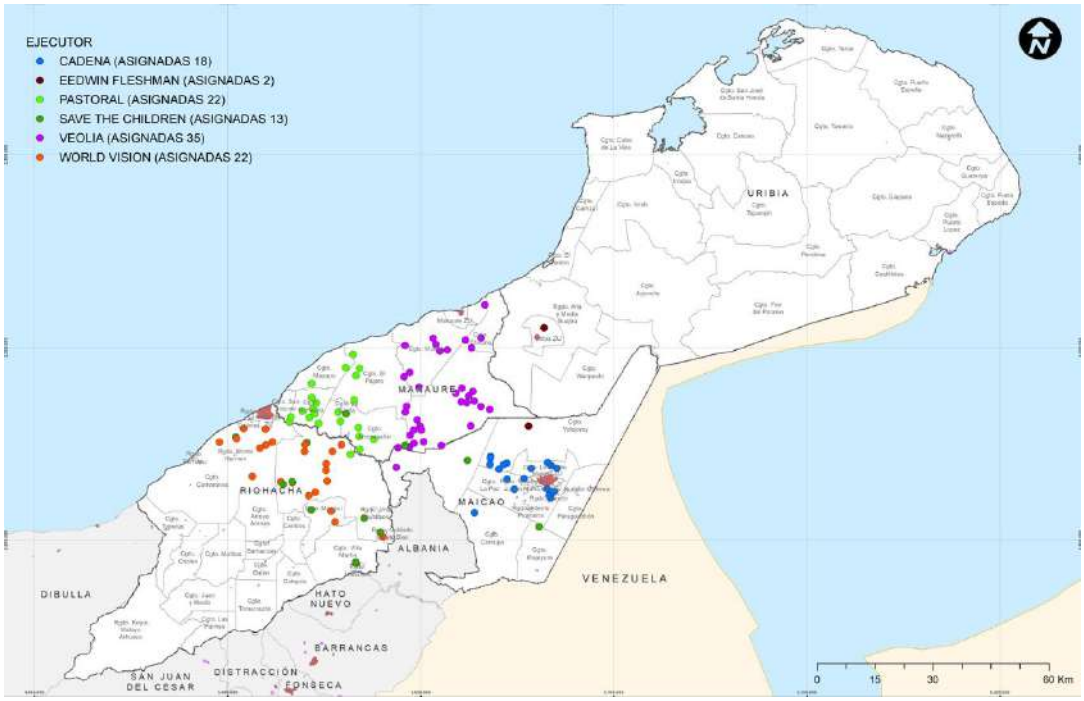

7. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de la cláusula tercera del contrato No.631-2024, respecto a las obligaciones técnicas de la interventoría, ítem 3.2.1, numeral 24, en el cual refiere establecer el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, y tal como consta en el informe de interventoría del mes de enero del 2026, en el siguiente cuadro se relacionan los avances por cada contrato:

CONTRATOS DIRECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO
VEOLIA	100%	100%
WORLD VISION	100%	100%
FUNDACIÓN CADENA	100%	100%
PASTORAL SOCIAL	100%	100%
SAVE THE CHILDREN	100%	100%
ENCINA S.A.S.	91,75%	67,60%
FLESHMAN CONSTRUCTORES	100,00%	100,00%

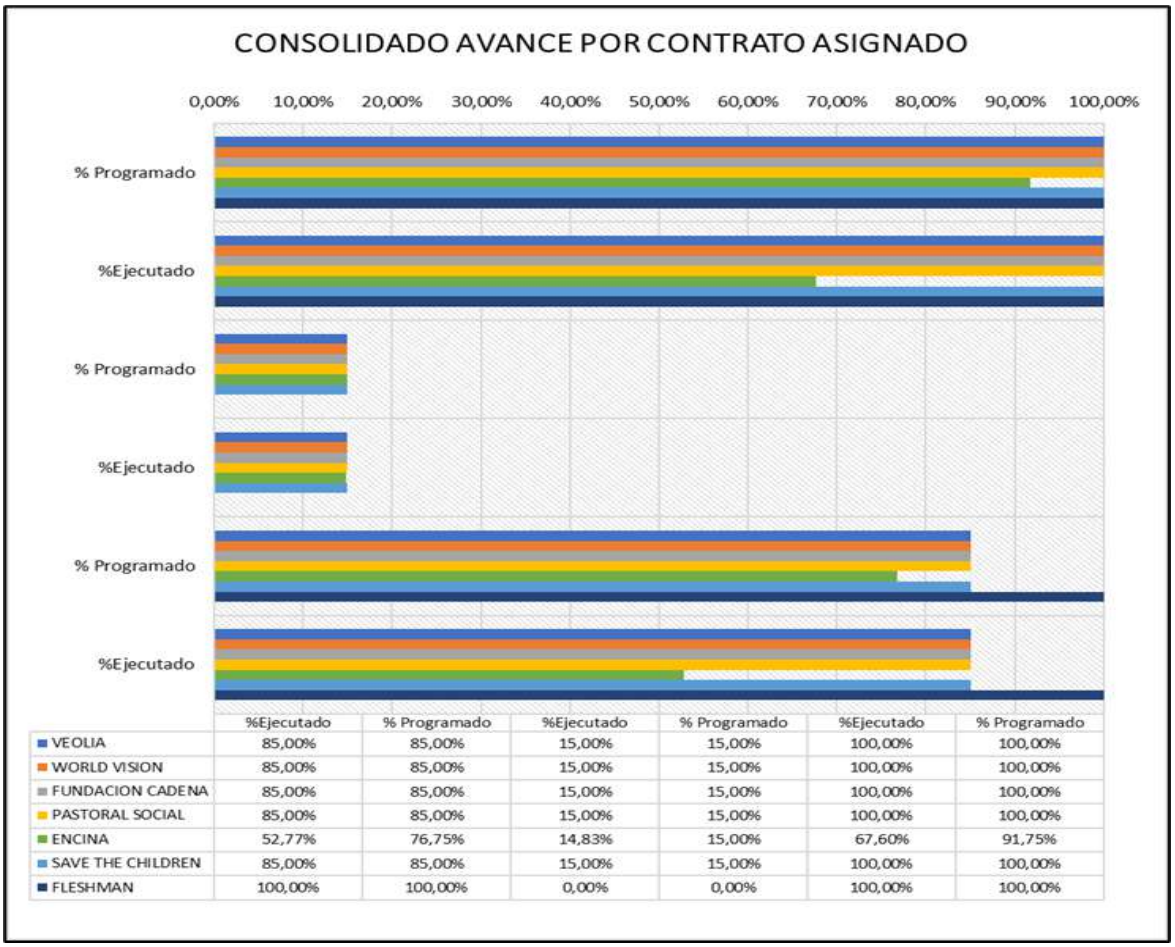

	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	85,00%	85,00%	15,00%	15,00%	100,00%	100,00%
WORLD VISION	85,00%	85,00%	15,00%	15,00%	100,00%	100,00%
FUNDACION CADENA	85,00%	85,00%	15,00%	15,00%	100,00%	100,00%
PASTORAL SOCIAL	85,00%	85,00%	15,00%	15,00%	100,00%	100,00%
ENCINA	52,77%	76,75%	14,83%	15,00%	67,60%	91,75%
SAVE THE CHILDREN	85,00%	85,00%	15,00%	15,00%	100,00%	100,00%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

En el análisis del comportamiento de los contratos directos en los que la interventoría P&G ha realizado control y seguimiento a los contratistas muestran las siguientes tendencias:

VEOLIA: Según el indicador de avance presentado en la tabla e ilustración anterior, al corte del 31 de enero de 2026, se logró culminar toda la ejecución de las 31 comunidades intervenidas, logrando el cierre dentro de los tiempos contractuales establecidos.

Se continua con el proceso de revisión documental y de organización de carpetas para el cierre final del contrato. Adicionalmente en conjunto con el equipo de aseguramiento social, se atienden inquietudes sobre el manejo y operación de los sistemas, donde se presentan inquietudes por falta de conocimiento o en su defecto por alguna falla en la instalación del sistema en general.

WORLD VISION: De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, al 9 de mayo de 2025, fecha de terminación del contrato, se confirma que el contratista cumplió con la ejecución total de las actividades previstas, alcanzando un avance del 100% conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los cronogramas aprobados.

No obstante, pese a la culminación y cierre de las actividades de campo, se presentan situaciones en diferentes comunidades, producto de fallas en los sistemas instalados, estas pueden ser de índole técnico o de manejo y operación, igualmente en todos los casos se recepcionan las inquietudes por parte de las comunidades y se elevan al contratista a través de la interventoría con el objetivo de ser atendidos lo más pronto posible.

FUNDACIÓN CADENA: Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 31 de mayo de 2025 es igual al programado, finalizando así la ejecución de las etapas de diagnósticos, rehabilitaciones y entrega de las comunidades. Actualmente, el contratista se encuentra en la recopilación de la documentación final de cada uno de los frentes de trabajo.

No obstante, pese a la culminación y cierre de las actividades de campo, se presentan situaciones en diferentes comunidades, producto de fallas en los sistemas instalados, estas pueden ser de índole técnico o de manejo y operación, igualmente en todos los casos se recepcionan las inquietudes por parte de las comunidades y se elevan al contratista a través de la interventoría con el objetivo de ser atendidos lo más pronto posible.

SECRETARIADO DE PASTORAL: Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 31 de agosto de 2025 es igual al programado, finalizando así la ejecución de las etapas de diagnósticos, rehabilitaciones y entrega de las comunidades. Actualmente, el contratista se encuentra en la recopilación de la documentación final de cada uno de los frentes de trabajo.

No obstante, pese a la culminación y cierre de las actividades de campo, se presentan situaciones en diferentes comunidades, producto de fallas en los sistemas instalados, estas pueden ser de índole técnico o de manejo y operación, igualmente en todos los casos se recepcionan las inquietudes por parte de las comunidades y se elevan al contratista a través de la interventoría con el objetivo de ser atendidos lo más pronto posible.

SAVE THE CHILDREN: Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 11 de marzo de 2025 es igual al programado, finalizando así la ejecución de las etapas de diagnósticos, rehabilitaciones y entrega de las comunidades.

Se radica por parte de la interventoría P&G ante esta supervisión, la liquidación del contrato con toda su respectiva documentación anexa. Se inició la revisión por parte de esta supervisión para continuar con el trámite interno del ministerio de vivienda ciudad y territorio en los procesos de liquidación.

ENCINA: Según el indicador de Avance, y analizando la etapa del componente 1 (Evaluación, Verificación y Análisis de campo) y Componentes 2 y 3 (Suministro e instalación de plantas y redes de distribución), para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado menor al programado que a la fecha de corte del presente informe es de 91,75%, vs un avance ejecutado del 67,60%, presentando así una desviación negativa de -24,15%, la cual se deriva en la demora en el proceso de instalación y puesta en marcha de las plantas de Piapamana y La Paz, pese a que ya encontrasen las plantas en la comunidades, durante el mes se dio inicio al proceso de instalación y ajuste; y en la no aprobación de la propuesta de la comunidad de Eulele, la cual se ha encontrado en revisión y ajustes, pero fue aprobada el 26 de Diciembre del 2025, en concepto emitido por la interventoría a esta supervisión.

Actualmente el contrato se encuentra con la siguiente relación de comunidades y propuestas entregadas:
Total, propuestas aprobadas: 4
Total, propuestas socializadas: 3
Propuestas en revisión: 0
Diagnósticos realizados: 31

Actualmente se encuentran tres (3) frentes de obra activos, con los siguientes avances:

1. **Yotojoroin:** Durante este mes se finalizó el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la planta de tratamiento, adicional, se realizó la entrega a la comunidad del proyecto en general. Se culminaron la construcción de los bebederos en su totalidad, y se continua en la culminación de la valsa evaporativa para el agua de rechazo.

2. **La Paz:** Cuenta con un avance significativo, el cual supera el 75%. Ya se cuenta con el cerramiento total, la instalación de tanques de agua cruda y potable, la planta instalada, generador eléctrico y caseta del mismo, tuberías internas de conducción e igualmente en proceso de construcción los bebederos. La valsa evaporativa se

encuentra con el descapote e inicio de excavación para obtener la profundidad necesaria. De los pendientes mas significativos se encuentra la instalación de los paneles solares, los cuales están en proceso de importación y se ha tenido demora en ese proceso. Igualmente, ya se encuentran construidos los dados en concreto para la instalación de los mismos.

3. Pipamana: Se realiza la excavación para la instalación de los últimos tramos de tubería PEAD PE hacia puntos de suministro del colegio, llega la planta a la comunidad. Ya se cuenta con el cerramiento total, la instalación de tanques de agua cruda y potable, la planta instalada, generador eléctrico y caseta del mismo, tuberías internas de conducción e igualmente en proceso de construcción los bebederos. La valsa evaporativa se encuentra con el descapote y no se ha iniciado aun la excavación.

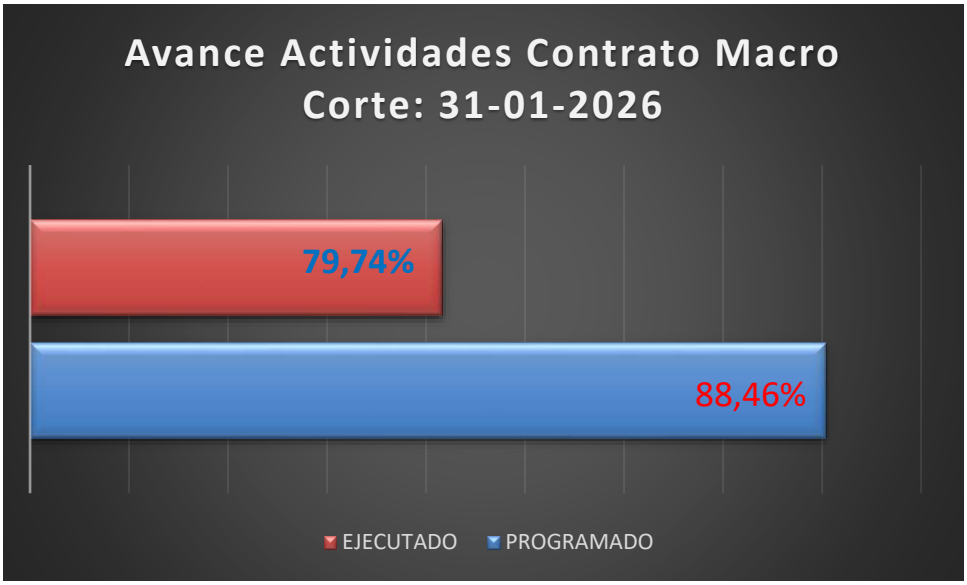

Después de un análisis del desempeño en la ejecución de los contratos que incluyen un total de 104 intervenciones conforme a la nueva meta indicativa y bajo la supervisión de la interventoría P&G, tal como se especifica en el contrato 631 de 2024, se ha observado un avance que ha pasado de 75,80 % en el mes de diciembre 2025 al 79,74 % en este mes de enero de 2026; se evidencia un avance significativo pero igualmente las desviaciones continúan siendo altas y esta supervisión ha exigido planes de mejora a la interventoría y realización de reuniones de seguimiento constante para evidenciar y mejorar sus avances. El avance programado para la interventoría era de 88,46%, lo que refleja una desviación negativa de -8,72%, equivalente especialmente a la desviación generada por el contratista ENCINA S.A.S.

8. Acciones Ejecutadas en el Mes de Enero

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Presentación supervisión En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024 **EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, con el objeto de: "*Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.",* me permito presentar el siguiente informe de actividades realizadas desde la supervisión del Contrato en mención para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero de 2026. Las siguientes actividades del mes se realizan bajo el componente administrativo conforme se estipula en la cláusula primera del contrato de interventoría No. 631; **"**El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros" **2. Avances mes de enero 2026** **Con corte a 31 de enero** Como requisito al alcance financiero y conforme en lo estipulado en la Cláusula segunda del contrato de interventoría No 631-2024, ítem **Gestión Financiera** en el que describe: *"El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento",* se gestiona información financiera respecto a los contratos de seguimiento de interventoría. No se realizaron cobros durante el mes de Enero, pese a que se presentan actividades y avances, financieramente no son viables los cobros y pagos durante el mes de enero, por directrices desde el área finnaciera.

En enero de 2026*:* En atención a la cláusula OCTAVA. **- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN** "La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato**, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso**"** y cláusula TERCERA del Contrato, del ítem 3.1 "Obligaciones generales", numeral 26 en el que se establece participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento, se realizaron los comités de seguimiento como control y seguimiento de avance del contrato de interventoría 631-2024 (ANEXO3)

Durante este mes no se realizaron comités de seguimiento semanal con interventoría, donde cada coordinador de interventoría encargado de cada contratista expone sus avances, inconvenientes tenidos durante la ejecución, tanto de índole técnico como social, sumado a la revisión exhaustiva del cronograma de ejecución para analizar las desviaciones presentadas y así concluir las exigencias necesarias a tomar. No se realizaron puesto que se está en proceso de cierre de la mayoría de los contratistas y se proyecta una general de avance con todos los coordinadores de interventoría para el mes de febrero, para dar directrices de cierre y liquidaciones. Se realizaron puntualmente comités con el único ejecutor durante el mes de enero 2026 que es Encina S.A.S.

Dada la necesidad puntual de hacer seguimiento al contratista **ENCINA.S.A.S** por sus retrasos en ejecución y desviaciones negativas presentadas a la fecha, se realizó comité de seguimiento semanal el 21 de enero del 2026, con el objetivo de conocer los avances, planes de acción y hacer un seguimiento exhaustivo al cumplimiento contractual y lograr la revisión de los avances de la comunidad de Eulele que es la que marca la desviación negativa más representativa.

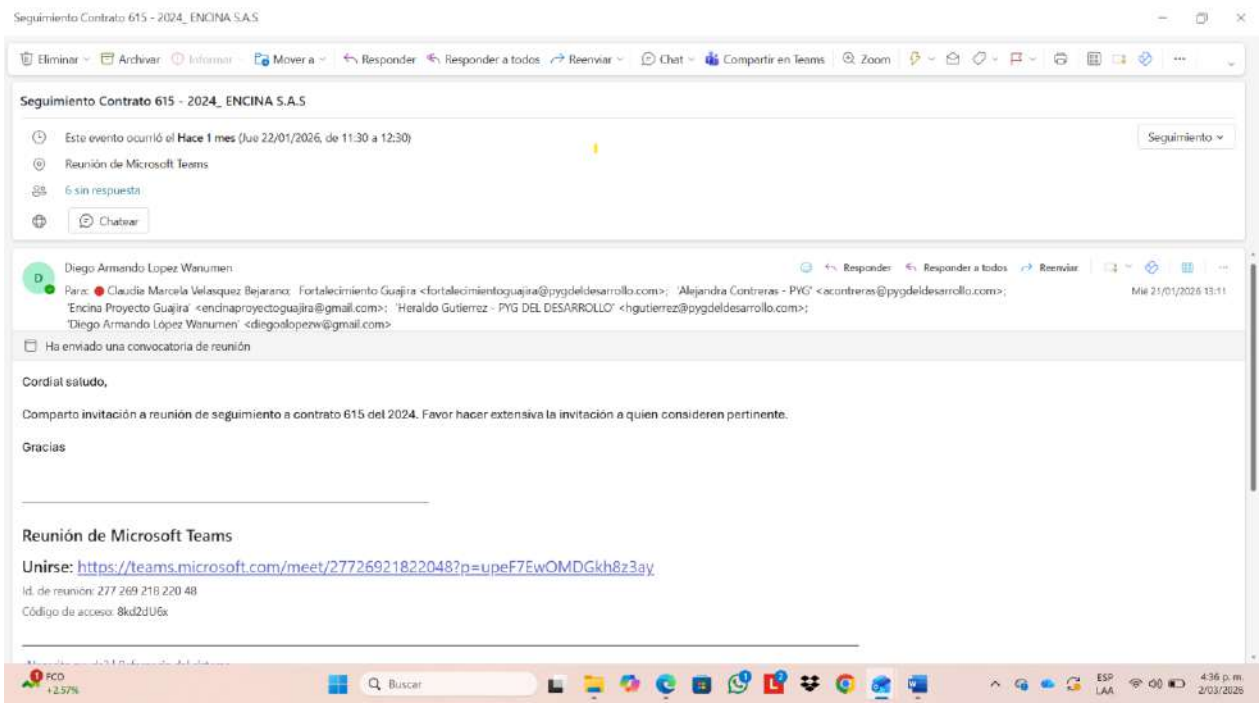

Semanalmente hasta el 31 de enero Partiendo de las “Obligaciones del Contratista” dispuesto en la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ítem 8 en el cual refiere: “*Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.*”; se solicita y recibe los cuadros de avances (%) emitidos semanalmente por los contratistas (ANEXO 2) y los cuales se resumen en avance con las siguientes tablas por contratista con corte al 31 de diciembre del 2025.

Cada tabla consigna el avance obtenido durante el mes de enero del 2026.

VEOLIA

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
VEOLIA	ATUNALAIN	3,23%	3,23%	0,00%	3,13	3,13	0,00
VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	MONTEREAL	3,23%	3,23%	0,00%	8,10	8,10	0,00
VEOLIA	KASHIROUPA	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	ISHIPA	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	ANUT PALAU	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	AMUCHISON	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	PALILLU1	3,23%	3,23%	0,00%	8,61	8,61	0,00
VEOLIA	JOSOKORROLI	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	KATIORO	3,23%	3,23%	0,00%	3,06	3,06	0,00
VEOLIA	AMAMANA	3,23%	3,23%	0,00%	8,68	8,68	0,00
VEOLIA	AMUYUWOU	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	IRRUISIRRA 2	3,23%	3,23%	0,00%	5,52	5,52	0,00
VEOLIA	KAUCHIRAIN	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	KOUSHALAIN	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	MANANTIAL	3,23%	3,23%	0,00%	3,06	3,06	0,00
VEOLIA	YULIRAKAT	3,23%	3,23%	0,00%	3,26	3,26	0,00
VEOLIA	CURICHI	3,23%	3,23%	0,00%	3,06	3,06	0,00
VEOLIA	KAGUALASH	3,14%	3,14%	0,00%	4,08	4,08	0,00
VEOLIA	IMESITA	3,23%	3,23%	0,00%	8,16	8,16	0,00
VEOLIA	CASUACHON	3,23%	3,23%	0,00%	3,19	3,19	0,00
VEOLIA	JURIAKAT	3,23%	3,23%	0,00%	7,71	7,71	0,00
VEOLIA	KATNIAMANA	3,23%	3,23%	0,00%	3,19	3,19	0,00
VEOLIA	KALANKALA	3,23%	3,23%	0,00%	8,23	8,23	0,00
VEOLIA	WALASCHEN	3,23%	3,23%	0,00%	8,32	8,32	0,00
VEOLIA	WARRUTAIN	3,23%	3,23%	0,00%	7,94	7,94	0,00
VEOLIA	PERRAMANA	3,23%	3,23%	0,00%	7,87	7,87	0,00
VEOLIA	MERCADO	3,23%	3,23%	0,00%	7,81	7,81	0,00
VEOLIA	Urraichirrajunay	3,23%	3,23%	0,00%	7,77	7,77	0,00
VEOLIA	Kataysumana	3,23%	3,23%	0,00%	7,32	7,32	0,00

WORLD VISIÓN

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	PARRULAIN	5,00%	5,00%	0,00%	6,70	6,70	0,00
World Visión	COPOYOMANA	5,00%	5,00%	0,00%	10,35	10,35	0,00
World Visión	TULUMANA	5,00%	5,00%	0,00%	6,50	6,50	0,00
World Visión	AJUMANA	5,00%	5,00%	0,00%	7,85	7,85	0,00
World Visión	ALAMARKAT	5,00%	5,00%	0,00%	6,50	6,50	0,00
World Visión	CIRUELO I	5,00%	5,00%	0,00%	7,20	7,20	0,00
World Visión	PLAN BONITO	5,00%	5,00%	0,00%	6,50	6,50	0,00
World Visión	YUTAX	5,00%	5,00%	0,00%	7,25	7,25	0,00
World Visión	KETPANA	5,00%	5,00%	0,00%	6,50	6,50	0,00
World Visión	KAMUCHASAIN	5,00%	5,00%	0,00%	7,50	7,50	0,00
World Visión	KALINASIRRA	5,00%	5,00%	0,00%	6,70	6,70	0,00
World Visión	LA ROMANA	5,00%	5,00%	0,00%	6,70	6,70	0,00
World Visión	CERRO AZUL	5,00%	5,00%	0,00%	5,90	5,90	0,00
World Visión	LA TOLDA	5,00%	5,00%	0,00%	6,75	6,75	0,00
World Visión	MERIDAILY	5,00%	5,00%	0,00%	7,35	7,35	0,00
World Visión	SANTA LUCIA	5,00%	5,00%	0,00%	6,80	6,80	0,00
World Visión	GUADALUPE 2	5,00%	5,00%	0,00%	6,75	6,75	0,00
World Visión	GUAYABITO 1	5,00%	5,00%	0,00%	6,75	6,75	0,00
World Visión	APALASAOU	5,00%	5,00%	0,00%	5,85	5,85	0,00
World Visión	PUNTA SIERRA	5,00%	5,00%	0,00%	7,50	7,50	0,00

FUNDACIÓN CADENA

General							
Contratista	**Comunidad**	**% programado por unidad**	**%Ejecutado por unidad**	**Desviación % por unidad**	**Días programados**	**Días ejecutados**	**Desviación días**
CADENA	La Loma	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Ishamana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Musamana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Papumana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Jerjet	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Masuren	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	La Estrella	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Equimana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Limoncito	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	PUEBLITO WAYUU	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Majayupana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Cachuyas	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Walirrumana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Wanapaina	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Jirrumana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Shonkomana	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	Quispa	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
CADENA	La Paz	5,56%	5,56%	0,00%	6,39	6,39	0,00
		100,00%	**100,00%**	**0,00%**			

PASTORAL SOCIAL

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	4,76%	4,76%	0,00%	14,10	14,10	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	4,76%	4,76%	0,00%	6,38	6,38	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	4,76%	4,76%	0,00%	14,10	14,10	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	4,76%	4,76%	0,00%	6,10	6,10	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	4,76%	4,76%	0,00%	9,43	9,43	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	4,76%	4,76%	0,00%	6,38	6,38	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	4,76%	4,76%	0,00%	5,95	5,95	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JAIPIRIJUNAY	4,76%	4,76%	0,00%	3,24	3,24	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	4,76%	4,76%	0,00%	6,14	6,14	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	4,76%	4,76%	0,00%	6,10	6,10	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	4,76%	4,76%	0,00%	11,43	11,43	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	4,76%	4,76%	0,00%	6,29	6,29	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	4,76%	4,76%	0,00%	1,95	1,95	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	4,76%	4,76%	0,00%	6,52	6,52	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	4,76%	4,76%	0,00%	2,19	2,19	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	4,76%	4,76%	0,00%	2,05	2,05	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	4,76%	4,76%	0,00%	8,76	8,76	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	4,76%	4,76%	0,00%	7,62	7,62	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	4,76%	4,76%	0,00%	9,29	9,29	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PIRPIR	4,76%	4,76%	0,00%	4,76	4,76	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WISHIWOU	4,76%	4,76%	0,00%	4,76	4,76	0,00

SAVE THE CHILDREN

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	10,00%	10,00%	0,00%	14,90	14,90	0,00
Save the children	CUCURUMANA	10,00%	10,00%	0,00%	14,50	14,50	0,00
Save the children	JATSAMANA	10,00%	10,00%	0,00%	14,60	14,60	0,00
Save the children	TORRINCHI	10,00%	10,00%	0,00%	21,60	21,60	0,00
Save the children	MAÑATURE	10,00%	10,00%	0,00%	13,00	13,00	0,00
Save the children	BETANIA 1	10,00%	10,00%	0,00%	18,10	18,10	0,00
Save the children	URUMACHIMANA	10,00%	10,00%	0,00%	17,70	17,70	0,00
Save the children	KAJUCHONKAL	10,00%	10,00%	0,00%	15,30	15,30	0,00
Save the children	LA ARENOSA	10,00%	10,00%	0,00%	14,90	14,90	0,00
Save the children	KAIPA	10,00%	10,00%	0,00%	17,00	17,00	0,00

ENCINA S.A.S

General								
No.	Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
1	ENCINA SAS	Panchomana	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
2	ENCINA SAS	Pinskit	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
3	ENCINA SAS	Santana Norte	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
4	ENCINA SAS	Amasrralu	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
5	ENCINA SAS	Urraichirujunai	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
6	ENCINA SAS	Jatto	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
7	ENCINA SAS	Cadenachon	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
8	ENCINA SAS	Karraloutamana	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
9	ENCINA SAS	Wishiwou	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
10	ENCINA SAS	Shimolu	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
11	ENCINA SAS	Ishirrouwou	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
12	ENCINA SAS	Wooruwopanna	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
13	ENCINA SAS	Jaipirijunay	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
14	ENCINA SAS	Kataysumana	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
15	ENCINA SAS	Sarruptien	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
16	ENCINA SAS	Tutchonca	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
17	ENCINA SAS	El Epelio	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
18	ENCINA SAS	Kululumana	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
19	ENCINA SAS	Cadenita	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
20	ENCINA SAS	Yourepo	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
21	ENCINA SAS	Warawarao	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
22	ENCINA SAS	Kaspolamina	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
23	ENCINA SAS	Pipir	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
24	ENCINA SAS	Ishain	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
25	ENCINA SAS	México	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
26	ENCINA SAS	Olocomana	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
27	ENCINA SAS	Los Olivos	0,48%	0,48%	0,00%	0,24	0,24	0,00
28	ENCINA SAS	Yotojoroin	21,73%	21,73%	0,00%	38,69	38,69	0,00
29	ENCINA SAS	Pipamana	21,73%	15,68%	-6,06%	38,47	27,75	-10,72
30	ENCINA SAS	La Paz	21,73%	15,53%	-6,20%	38,47	27,49	-10,98
31	ENCINA SAS	Uleule	13,48%	1,59%	-11,89%	20,35	2,40	-17,95
			91,75%	**67,60%**	**-24,15%**	**142,51**	**102,86**	**-39,65**

A mes de enero: En cumplimiento a la primera cláusula del contrato “Objeto del Contrato” en el que reza; “Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el departamento de la guajira y la extensión de sus efectos”, se

continúan con el seguimiento a las rehabilitaciones de las infraestructuras asignadas al contratista Pastoral, World Vision, Veolia, Cadena y Save the Chilndren y Encina en las etapa de los diferentes procesos constructivos, de cierre, de revisión y mantenimiento etc.

Conforme en lo anterior y en el marco de las obligaciones del MVCT, en su Cuarta Cláusula del contrato No. 631-2024, ítem No. 3, en el que reza “Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin”, el apoyo a la supervisión realizó seguimiento y control a las rehabilitaciones, mediante visita técnica a los frentes de obra; según se observa en el siguiente registro fotográfico;

- **Ejecución y supervisión de Rehabilitaciones de Infraestructuras.**

ENCINA LA PAZ

Seguimiento Proceso Constructivo La Paz

ENCINA PIPAMANA

Seguimiento a procesos constructivos de bebederos

Seguimiento Proceso Constructivo Pipamana

Seguimiento llegada de planta Pipamana

ENCINA YOTOJOROIN

Verificación de Bebederos

Verificación procesos constructivos bebederos faltantes

3. Actividades para realizar en el mes de febrero de 2026

- Seguimiento a inicio de actividades del contratista ENCINA S.A.S con la comunidad de Eulele, teniendo en cuenta su reciente aprobación.
- Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas planteados por los contratistas y avalados por interventoría en el proceso de liquidación de estos.
- Seguimiento técnico en campo y virtualmente en los comités de seguimiento, de forma especial al contratista ENCINA S.A.S
- Visitas de campo a obras y comunidades para garantizar cumplimientos contractuales y estados de compromiso de cuidado con los sistemas por parte de las comunidades.
- Verificación en campo de los ajustes técnicos que han sido necesarios realizar por los contratistas que se encuentran en proceso de liquidación.

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO Y LEGAL:

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente jurídico en el que se describe: “El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría”, se presentó lo siguiente;

PRORROGAS

No se presentaron prorrogas durante el mes de enero del 2026.

SUSPENSIONES

No se presentaron suspensiones contractuales durante el mes de enero del 2026.

5. ACTIVIDADES SOCIALES MES DE ENERO

- **ENCINA S.A.S**

Actividades sociales realizadas por los contratistas: En el mes de enero el contratista Encina S.A.S e interventoría P&G, desarrollaron procesos de supervisión en las comunidades que se están rehabilitando. Se dieron inicio a acercamientos con la comunidad de Eulele para proyectar socialización e inicio de actividades, tan solo se realizan actividades de relacionamiento.

Seguimientos sociales realizados: Seguimiento constante a las comunidades intervenidas, frente al avance de ejecución como al relacionamiento social realizado por el contratista, buscando siempre el respeto hacia la comunidad y el cumplimiento de los acuerdos preestablecidos. Seguimiento puntual a la llegada de la planta de Yotojoroin y el impacto social generado, donde se atiende inquietudes y se brinda información general.

- ✓ Seguimiento a la instalación de la PTAP en Pipamana y La Paz.
- ✓ Seguimiento y verificación de reporte de actas y formatos acordados en el Sharepoint del MVCT.

Pendientes y/o alertas: Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las socializaciones de las comunidades de La Paz, Pipamana y Yotojoroin.

6. RESUMEN COMPONENTE FINANCIERO

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente financiero en el que se describe: “El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena

inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros;

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.,			
CONTRATO No 632 DE 2024			
fecha de pago MVCT	**Aportes Nación – MVCT**	**$**	**12.000.000.000,00**
9/05/2024	Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$	2.400.000.000,00
5/11/2024	Valor Acta – 2do Cobro	$	283.536.000,00
31/01/2025	Valor Acta – 3ro Cobro	$	2.162.020.565,69
19/03/2025	Valor Acta – 4to Cobro	$	2.048.390.506,80
25/07/2025	Valor Acta – 5to Cobro	$	1.939.995.497,00
19/09/2025	Valor Acta – 6to Cobro	$	1.325.799.507,90
24/10/2025	Valor Acta – 7to Cobro	$	2.507.923.427,05
11/19/2025	Valor Acta – 8va Cobro	$	1.732.334.495,56
Valor Ejecutado Actas sin Anticipo		**$**	**12.000.000.000,00**
Amortización del Anticipo		**$**	**2.400.000.000,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación		**$**	**12.000.000.000,00**
Saldo Pendiente de Aportes		**$**	**-**
Ejecución Financiera (%)		**100,00%**	

ENCINA S.A.S.			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024			
Fecha desembolsos MVCT	**Aportes Nación – MVCT**	**$**	**23.000.000.000,00**
9/05/2024	Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$	6.900.000.000,00
27/12/2024	Valor Acta – 2do Cobro	$	49.285.700,00

27/12/2024	Valor Acta – 3ro Cobro	$	271.071.350,00
31/01/2025	Valor Acta – 4to Cobro	$	73.928.550,00
31/01/2025	Valor Acta – 5to Cobro	$	24.642.850,00
31/01/2025	Valor Acta– 6to Cobro	$	265.773.849,40
19/09/2025	Valor Acta– 7mo Cobro	$	24.642.850,00
19/09/2025	Valor Acta– 8vo Cobro	$	24.642.850,00
19/11/2025	Valor Acta– 9no Cobro	$	4.901.154.825,58
19/11/2025	Valor Acta– 10mo Cobro	$	1.544.722.060,10
19/11/2025	Valor Acta– 11vo Cobro	$	355.979.358,46
26/12/2025	Valor Acta– 12vo Cobro	$	3.549.370.038,81
26/12/2025	Valor Acta– 13vo Cobro	$	4.088.743.941,52
Valor Ejecutado Actas sin Anticipo		**$**	**15.173.958.223,87**
Amortización del Anticipo		**$**	**6.900.000.000,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación		**$**	**15.173.958.223,87**
Saldo Pendiente de Aportes		**$**	**7.826.041.776,13**
Ejecución Financiera (%)			**65,97%**

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA			
CONTRATO No 656 DE 2024			
Fecha desembolsos MVCT	**Aportes Nación – MVCT**	**$**	**7.400.000.000,00**
9/05/2024	Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$	1.480.000.000,00
19/03/2025	Valor Acta – 2do Cobro	$	255.157.531,20
19/03/2025	Valor Acta – 3ro Cobro	$	1.196.952.339,16
6/05/2025	Valor Acta – 4to Cobro	$	2.337.253.145,79
27/05/2025	Valor Acta – 5to Cobro	$	911.215.083,65
27/06/2025	Valor Acta -6to Cobro	$	1.028.482.760,40
25/07/2025	Valor Acta -7mo Cobro	$	393.987.486,53
19/11/2025	Valor Acta -8vo Cobro	$	1.276.932.050,26
Valor Ejecutado Actas sin Anticipo		**$**	**7.399.980.397,00**
Amortización del Anticipo		**$**	**1.480.000.000,00**

Valor Desembolsado Recursos Nación	**$ 7.399.980.396,99**
Saldo Pendiente de Aportes	**$ -**
Saldo No Ejecutado	**$ 19.603,01**
Ejecución Financiera (%)	**99,9997%**

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL		
CONTRATO No 605 DE 2024		
Fecha desembolsos MVCT	**Aportes Nación – MVCT**	**$ 6.900.000.000,00**
7/06/2024	Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$ 1.380.000.000,00
23/10/2024	Valor Acta – 2do Cobro	$ 141.908.448,00
22/11/2024	Valor Acta – 3ro Cobro	$ 108.363.024,00
21/03/2025	Valor Acta – 4to Cobro	$ 708.597.915,00
21/03/2025	Valor Acta – 5to Cobro	$ 346.483.917,00
21/05/2025	Valor Acta– 6to Cobro	$ 1.068.072.052,00
27/06/2025	Valor Acta -7mo Cobro	$ 280.557.941,00
25/07/2025	Valor Acta -8vo Cobro	$ 1.200.592.343,00
25/07/2025	Valor Acta -9vo Cobro	$ 984.380.602,00
19/09/2025	Valor Acta -10mo Cobro	$ 2.009.804.377,00
Valor Ejecutado Actas sin Anticipo		**$ 6.848.760.619,00**
Amortización del Anticipo		**$ 1.380.000.000,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación		**$ 6.848.760.619,00**
Saldo Pendiente de Aportes		**$ -**
Saldo No Ejecutado		**$ 51.239.381,00**
Ejecución Financiera (%)		**99,26%**

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
CONTRATO No 600 DE 2024

Fecha desembolsos MVCT	**Aportes Nación – MVCT**	**$**	**7.000.000.000,00**
30/04/2024	Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$	1.400.000.000,00
25/10/2024	Valor Acta – 2do Cobro	$	145.851.331,96
19/02/2025	Valor Acta – 3ro Cobro	$	71.368.065,97
6/05/2025	Valor Acta – 4to Cobro	$	55.193.652,79
5/05/2025	Valor Acta – 5to Cobro	$	827.337.349,44
21/05/2025	Valor Acta– 6to Cobro	$	934.474.409,60
25/07/2025	Valor Acta - 7mo Cobro	$	705.826.770,14
19/09/2025	Valor Acta - 8vo Cobro	$	918.319.190,19
19/11/2025	Valor Acta - 9no Cobro	$	1.544.674.067,76
19/11/2025	Valor Acta - 10mo Cobro	$	604.162.666,09
19/11/2025	Valor Acta - 11vo Cobro	$	355.826.782,83
19/11/2025	Valor Acta - 12vo Cobro	$	533.805.546,40
19/11/2025	Valor Acta - 13vo Cobro	$	18.594.426,40
Valor Ejecutado Actas sin Anticipo		**$**	**6.715.434.259,57**
Amortización del Anticipo		**$**	**1.400.000.000,29**
Valor Desembolsado Recursos Nación		**$**	**6.715.434.259,26**
Saldo Pendiente de Aportes		**$**	**0,00**
Saldo No ejecutado		**$**	**284.565.740,74**
Ejecución Financiera (%)		**95,93%**	

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA CONTRATO No 706 de 2024			
Fecha desembolsos MVCT	**Aportes Nación – MVCT**	**$**	**3.700.000.000,00**
30/07/2024	Valor ACTA - 1er Cobro Anticipo	$	740.000.000,00
19/03/2025	Valor Acta – 2do Cobro	$	26.219.160,00
19/03/2025	Valor Acta – 3ro Cobro	$	26.219.160,00
16/05/2025	Valor Acta – 4to Cobro	$	117.548.640,00
16/05/2025	Valor Acta – 5to Cobro	$	585.749.069,21
16/05/2025	Valor Acta– 6to Cobro	$	341.448.961,67

27/05/2025	Valor Acta – 7mo Cobro	$	1.355.880.893,10
27/05/2025	Valor Acta – 8vo Cobro	$	355.767.757,93
27/06/2025	Valor Acta - 9no Cobro	$	616.731.294,79
19/09/2025	Valor Acta - 10mo Cobro	$	14.693.580,00
Valor Ejecutado Actas sin Anticipo		**$**	**3.440.258.516,70**
Amortización del Anticipo		**$**	**740.000.000,00**
Valor Desembolsado Recursos Nación		**$**	**3.440.258.516,70**
Saldo Pendiente de Aportes		**$**	**-**
Saldo No Ejecutado		**$**	**259.741.483,30**
Ejecución Financiera (%)			**92,98%**

FLESHMAN CONSTRUCTORES CONTRATO No 608 DE 2024		
1	**Aportes Nación – MVCT**	**$ 173.000.000**
2	Giros realizados al Contrato	$ 168.833.545
3	Saldo de Aportes No ejecutados (recursos liberados del RP)	$ 4.166.455
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 168.833.545
5	**Saldo por ejecutar recursos Nación**	**$ 0.00**

A continuación, se describen las actas radicadas y los desembolsos realizados y pendientes por desembolsar a la Interventoría P&G a 31 de Diciembre de 2025; sin embargo, se aclara que dicha interventoría no requiere anticipo dada la connotación del contrato 631-2024, en su cláusula Séptima, en el que especifica que “Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme al avance de cada contrato vigilado”, de acuerdo con el tipo de clasificación de cada contrato como es; TIPO A, TIPO B, TIPO C y TIPO D.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 631 DE 2024	
Aportes Nación – MVCT	**$ 6.715.000.000,00**
Acta de cobro 1er Pago	$ 49.618.181,82
Acta de cobro 2do Pago	$ 106.236.363,64
Acta de cobro 3er Pago	$ 113.636.363,64
Acta de cobro 4to Pago	$ 113.636.363,64
Acta de cobro 5to Pago	$ 113.636.363,64
Acta de cobro 6to Pago	$ 128.636.363,64
Acta de cobro 7mo Pago	$ 113.636.363,64
Acta de cobro 8vo Pago	$ 113.636.363,64
Acta de cobro 9no Pago	$ 110.008.484,85
Acta de cobro 10mo Pago	$ 25.090.909,10
Acta de cobro 11vo Pago	$ 672.279.798,96
Acta de cobro 12vo Pago	$ 335.107.590,91
Acta de cobro 13vo Pago	$ 409.933.243,89
Acta de cobro 14vo Pago	$ 477.723.689,26
Acta de cobro 15vo Pago	$ 145.422.867,67
Acta de cobro 16vo Pago	$ 284.763.483,05
Acta de cobro 17vo Pago	$ 209.273.085,90
Acta de cobro 18vo Pago	$ 249.474.455,98
Acta de cobro 19vo Pago	$ 834.246.699,93
Acta de cobro 20vo Pago	$ 20.909.090,91
Acta de cobro 21vo Pago	$ 461.243.980,83
Valor ejecutado Actas	**$ 5.088.150.108,54**
Valor desembolsado recursos Nación	**$ 5.088.150.108,54**
Saldo por ejecutar recursos girados Nación	**$ 1.626.849.891,46**
Ejecución Financiera (%)	**75,77%**

La información de los numerales uno (1) fue tomada de la ejecución presupuestal MVCT de cada uno de los contratos.

NOTA: el porcentaje del valor financiero se da teniendo en cuenta que el valor desembolsado por el MVCT es el valor ejecutado de las actas menos la amortización del anticipo.

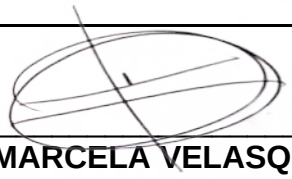

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del Contrato de Interventoría 631-2024

VoBo. Diego López W– Contratista Despacho VASB – Apoyo a la Supervisión
VoBo: Mónica Paola Castro Varón-Apoyo Financiero MVCT